

**Municipio de Reynosa, Tamaulipas****Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-28032-02-0501

GF-1103

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,660.4
Muestra Auditada	28,225.5
Representatividad de la Muestra	81.4%

Los recursos federales transferidos al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a través del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP) en 2014, fueron por 34,660.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 28,225.5 miles de pesos, que representó el 81.4%.

**Resultados****Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

1. Se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió al Gobierno del Estado de Tamaulipas los recursos autorizados del FOPEDEP 2014, por 190,922.7 miles de pesos, de acuerdo con los porcentajes y sin rebasar las fechas establecidas en las disposiciones del Fondo; 95,461.3 miles de pesos el 31 de marzo de 2014 y 95,461.4 miles de pesos, el 13 de junio de 2014, representa cada ministración el 50% del monto autorizado.
2. La entidad federativa transfirió al Municipio de Reynosa, Tamaulipas 17,330.2 miles de pesos el 7 de abril de 2014 y 17,330.2 miles de pesos el 20 de junio de 2014 que totalizan 34,660.4 miles de pesos, sin rebasar el plazo establecido en la normativa de cinco días hábiles posteriores a su recepción; asimismo, con fechas del 10 de abril y 19 de agosto del 2014 respectivamente, el Gobierno del Estado de Tamaulipas informó a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP respecto de la entrega de los recursos al Municipio.
3. El Gobierno del Estado y el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, recibieron y administraron los recursos del FOPEDEP 2014 en cuentas bancarias específicas, exclusivas y productivas, en las que se generaron intereses por 88.9 miles de pesos y 36.7 miles de pesos; respectivamente, asimismo se comprobó que en dichas cuentas bancarias no se depositaron remanentes de otros ejercicios, ni se depositaron recursos entre Fondos o programas.
4. El Gobierno del Estado transfirió proporcionalmente a los Municipios beneficiados los intereses generados, de los cuales al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, le correspondieron 16.1 miles de pesos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. Las operaciones del apoyo económico se registraron e identificaron en la contabilidad del Municipio por 34,888.8 miles de pesos y están amparadas con los documentos justificativos y comprobatorios originales los cuales cumplen con los requisitos fiscales; asimismo se cancelaron con la leyenda “OPERADO FOPEDEP 2014”.

### **Destino de los Recursos**

6. El 20 de febrero de 2014 el Gobierno del Estado de Tamaulipas presentó ante la UPCP de la SHCP la solicitud de apoyos económicos; asimismo, el 25 de marzo de 2014, formalizó con dicha dependencia el convenio para el otorgamiento de subsidios por 191,113.8 miles de pesos, documentos que se presentaron y formalizaron, respectivamente, dentro de los periodos que se establecieron en las disposiciones del Fondo.

7. Se constató que de los recursos del FOPEDEP 2014 transferidos al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por 34,660.4 miles de pesos más los intereses generados en la cuenta bancaria del Municipio por 36.7 miles de pesos y los transferidos por el Gobierno del Estado por 16.1 miles de pesos más el reintegro de los contratistas por observaciones de la Contraloría Municipal por 175.6 miles de pesos, totaliza un importe de 34,888.8 miles de pesos, de los cuales ejercieron 23,061.6 miles de pesos en 10 obras de pavimentación, 9,962.7 miles de pesos en 3 obras de Infraestructura deportiva y 1,181.9 miles de pesos en dos obras de infraestructura educativa las cuales cumplen con los objetivos del Fondo; asimismo, no se aplicaron recursos del Fondo a gasto corriente o gastos de operación como se muestra a continuación:

FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2014  
(Miles de pesos)

Ingresos	Importe transferido	Intereses transferidos por la entidad federativa	Intereses generados por el Municipio	Subtotal	Reintegro de contratistas	Total
	(A)	(B)	(C)	(D=A+B+C)	(E)	F=(D+E)
	34,660.4	16.1	36.7	34,713.2	175.6	34,888.8
Egresos	Rubro		Cantidad de obras y supervisiones	Importe comprometido al 31 de diciembre de 2014	Importe ejercido al 31 de diciembre de 2014	Importe ejercido a la fecha de la auditoría 19 de octubre de 2015
	Pavimentación		10	23,396.5	22,268.3	23,061.6
	Infraestructura Deportiva		3	9,968.9	9,962.7	9,962.7
	Infraestructura Educativa		2	1,329.7	1,181.9	1,181.9
	Total		15	34,695.1	33,412.9	34,206.2
	Importe ejercido		34,206.2			
	Uno al millar correspondiente al Órgano Técnico de Fiscalización Superior del Estado		34.7			
	Comisiones bancarias		0.3			
	Intereses y economías pendiente de reintegro a la TESOFE		437.3	(Ver incisos a del resultado 11)		
	Uno al millar enterado en exceso a la Contraloría del Estado		34.7	(Ver el inciso f del resultado 11)		
	Importe observado a los contratistas reintegrado a la cuenta del Municipio, pendiente de reintegro a la TESOFE.		175.6	(Ver inciso g del resultado 11)		
	Total		34,888.8			

FUENTE: Contratos de obra pública, estimaciones de obra, facturas, pólizas y estados de cuenta proporcionados por el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

**8.** El Municipio de Reynosa, Tamaulipas destinó 34.7 miles de pesos a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas que corresponden al uno al millar del importe transferido por 34,660.4 miles de pesos; asimismo, retuvo y enteró 147.4 miles de pesos que corresponden al 5 al millar y 59.0 miles de pesos que corresponde al dos al millar, ambos de cada estimación pagada a la Secretaría de Finanzas y al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, respectivamente.

**9.** Con la revisión de las operaciones financieras realizadas por el Municipio de Reynosa, Tamaulipas con recursos del FOPEDEP 2014, se determinaron inconsistencias que implican un monto de 11,513.1 miles de pesos en virtud de que no acreditó la propiedad del Municipio o Gobierno del Estado de los terrenos donde se ejecutaron tres obras, como se presenta a continuación:

- Contrato núm. SOP-REY-FOPE-175-14-LP, por 3,284.9 miles de pesos, importe que incluye 65.0 miles de pesos de trabajos realizados que no corresponden al destino específico del Fondo.
- Contrato núm. SOP-REY-FOPE-176-14-LP por 3,279.8 miles de pesos, importe que incluye 35.7 miles de pesos de trabajos realizados que no corresponde al destino específico

del Fondo, 99.2 miles de pesos por el pago de conceptos duplicados y 100.5 miles de pesos de conceptos pagados no ejecutados.

c) Contrato núm. SOP-REY-FOPE-216-14-LP por 3,398.0 miles de pesos, importe que incluye 583.8 miles de pesos de trabajos realizados que no corresponde al destino específico del Fondo y este último importe incluye 344.4 miles de pesos de un concepto que no se encuentra en funcionamiento.

d) La obra con contrato núm. SOP-REY-FOPE-127-14-LP por 1,550.4 miles de pesos en la verificación física no se encontró ejecutada no obstante que fue pagada en su totalidad, y de la que el Municipio informó que fue ejecutada y demolida en su totalidad por presentar mala calidad, hecho que no se acreditó fehacientemente.

El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, para el inciso a, acreditó la propiedad del terreno donde se ejecutaron trabajos al amparo del contrato núm. SOP-REY-FOPE-175-14-LP por un importe de 3,284.9 miles de pesos; para el inciso b, acreditó el reintegro por 99.2 miles de pesos y 100.5 miles de pesos de conceptos pagados no ejecutados; para el inciso c, remitió acta de verificación física de fecha 2 de diciembre de 2015 y álbum fotográfico que demuestran la reparación de un concepto que no se encontraba en funcionamiento por 344.4 miles de pesos y para el inciso d, remitió acta de verificación física de fecha 25 de noviembre de 2015 en la que firma como testigo la Contralora Municipal, referente a la reparación de los trabajos del contrato núm. SOP-REY-FOPE-127-14-LP, reporte fotográfico, pruebas de laboratorio e inicio de procedimiento administrativo para determinar posibles responsabilidades de los servidores públicos con núm. de expediente CON/DRN/094/2015 de fecha 8 de diciembre de 2015; sin embargo, no se acreditó fehacientemente que la obra fue ejecutada y demolida en su totalidad por presentar mala calidad, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

#### 14-D-28032-02-0501-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 8,093,448.22 pesos (ocho millones noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 22/100 M.N.) integrados por 65,002.34 pesos (sesenta y cinco mil dos pesos 34/100 M.N.) de trabajos realizados que no corresponde al destino específico del Fondo del contrato núm. SOP-REY-FOPE-175-14-LP; 3,080,106.05 pesos (tres millones ochenta mil ciento seis pesos 05/100 M.N.) porque no se acreditó la propiedad del Gobierno del Estado o del Municipio de Reynosa, Tamaulipas del terreno donde se ejecutaron los trabajos del contrato núm. SOP-REY-FOPE-176-14-LP importe que incluye 35,728.42 pesos (treinta y cinco mil setecientos veintiocho pesos 42/100 M.N.) de trabajos realizados que no corresponden al destino específico del Fondo; 3,397,950.87 pesos (tres millones trescientos noventa y siete mil novecientos cincuenta pesos 87/100 M.N.) porque no se acreditó la propiedad del Gobierno del Estado o del Municipio de Reynosa, Tamaulipas del terreno donde se ejecutaron los trabajos del contrato núm. SOP-REY-FOPE-216-14-LP, importe que incluye 583,737.79 pesos (quinientos ochenta y tres mil setecientos treinta y siete pesos 79/100 M.N.) de trabajos realizados que no corresponden al destino específico del Fondo y 1,550,388.96 pesos (un millón quinientos cincuenta mil trescientos ochenta y ocho pesos 96/100 M.N.) debido a que la obra con contrato núm. SOP-REY-FOPE-127-14-LP no se encontró ejecutada no obstante que fue pagada en su totalidad, y de la que el Municipio informó que fue ejecutada y demolida en su totalidad por presentar mala calidad, hecho que

no se acreditó fehacientemente. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

### **Obra Pública**

**10.** Con el análisis de los procesos de adjudicación y ejecución de las obras financiadas con los recursos del FOPEDEP 2014, se constató el cumplimiento a la normativa en los casos siguientes:

- a) Los siete contratos revisados fueron adjudicados por licitación pública de acuerdo con la normativa en la materia.
- b) Los contratos se encuentran formalizados y cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa.
- c) El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con el Programa Anual de Obras del 2014 autorizado.
- d) Los contratistas no se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y su giro comercial es la construcción.
- e) Respecto del análisis a las actas constitutivas se constató que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales.
- f) Seis contratos se ejecutaron de acuerdo a los montos y plazos de ejecución pactados.
- g) Las actas de entrega recepción se formalizaron y los finiquitos cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa.
- h) Se verificó la utilización de la bitácora electrónica.
- i) Los expedientes unitarios cuentan con las facturas, estimaciones, reportes fotográficos, generadores correspondientes, pruebas de laboratorio de las obras de pavimentación de concreto hidráulico.
- j) Se amortizó en su totalidad el 30.0% correspondiente al anticipo de cinco obras y dos no requirieron de anticipo como se estipuló en las bases de participación y contratos de obra.
- k) Se entregaron oportunamente las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos correspondientes.
- l) La obra con contrato núm. SOP-REY-FOPE-120-14-LP se encontró concluida y operando adecuadamente.
- m) Las siete obras de la muestra de auditoría, no fueron concesionadas a alguna instancia no Gubernamental.
- n) El Municipio no realizó obras por administración directa con recursos del Fondo.

**11.** Con la revisión a las operaciones financieras realizadas por el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se determinó un probable daño a la hacienda pública por 785.0 miles de pesos, integrados como se presenta a continuación:

- a) Los intereses y las economías por un importe de 437.3 miles de pesos no fueron aplicados ni reintegrados a la TESOFE.
- b) Se detectaron volúmenes pagados no ejecutados en la obra con contrato núm. SOP-REY-FOPE-123-14-LP por 56.6 miles de pesos.
- c) Se detectaron volúmenes pagados no ejecutados en la obra con contrato núm. SOP-REY-FOPE-175-14-LP por 10.3 miles de pesos.

- d) La obra con contrato núm. SOP-REY-FOPE-215-14-LP no cumple con las especificaciones de construcción y calidad por 70.5 miles de pesos.
- e) Se realizó un pago en exceso por 34.7 miles de pesos correspondiente al uno al millar por concepto de obras por administración directa; en virtud de que el Municipio no ejecutó obra bajo esta modalidad.
- f) Devolución de los contratistas al Municipio por 175.6 miles de pesos por pagos indebidos, los cuales no han sido reintegrados a la TESOFE.

El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, para el inciso b, aclaró un importe de 56.6 miles de pesos por concepto de volúmenes pagados no ejecutados y para el inciso d, remitió acta de verificación física y álbum fotográfico que demuestra la reparación de los trabajos con mala calidad por 70.5 miles de pesos, con lo que aclaró lo observado para dichos incisos; asimismo, para los incisos a, c, e y f, acreditó reintegros a la TESOFE por 437.3 miles de pesos por concepto de economías e intereses, 10.3 miles de pesos de volúmenes pagados no ejecutados, 34.7 miles de pesos por concepto de pago indebido del uno al millar de obras por administración directa; 175.6 miles de pesos por pagos indebidos a los contratistas y 0.4 miles de pesos de interés generados; por lo que se solventó lo observado.

#### **Gastos Indirectos**

**12.** El Municipio de Reynosa no erogó recursos de FOPEDEP 2014 relacionados con gastos indirectos, por conceptos de supervisión y control de los proyectos realizados.

#### **Transparencia del Ejercicio**

**13.** Con la revisión de las operaciones realizadas por el Gobierno del Estado y el Municipio de Reynosa Tamaulipas, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos y rendimientos financieros, obra pública y transparencia del ejercicio, que consisten en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Tamaulipas entregó los recibos oficiales de la primera y segunda ministración a la UPCP del 10 de abril de 2014 y 16 de octubre de 2014, de los recursos depositados el 31 de marzo de 2014 y 13 de junio de 2014 respectivamente; sin embargo, el recibo de la segunda ministración no fue entregado dentro de los 10 días posteriores al depósito de los recursos.
- b) En las obras con contratos núms. SOP-REY-FOPE-120-14-LP, SOP-REY-FOPE-123-14-LP, SOP-REY-FOPE-175-14-LP, SOP-REY-FOPE-176-14-LP y SOP-REY-FOPE-215-14-LP la fianza de cumplimiento y la de vicios ocultos son menores al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, al igual que la fianza de vicios ocultos del contrato núm. SOP-REY-FOPE-216-14-LP.
- c) El Gobierno del Estado de Tamaulipas ni el Municipio de Reynosa presentaron la evaluación y autorización del calendario de ejecución, por lo que no fue posible verificar que el Municipio realizó las obras conforme al mismo.
- d) La obra con contrato núm. SOP-REY-FOPE-216-14-LP denominada "Mejoramiento de plaza pública y pavimentación asfáltica de calles alrededor de la plaza en el ejido el Guerreño" no cuenta con elementos referentes a infraestructura deportiva, ya que sólo consta de juegos infantiles, áreas verdes, andadores y calle de pavimento asfáltico.

- e) La información trimestral sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del Fondo no son congruentes con los reportes de avances y registros contables a diciembre de 2014 en virtud de que se reportó como pagado 26,833.7 miles de pesos y en los registros contables del Municipio se tienen 33,413.0 miles de pesos.
- f) El Municipio de Reynosa y el Gobierno del Estado de Tamaulipas no publicaron la información de los costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida.
- g) No se identificó la publicación de la información en algún medio oficial accesible al ciudadano ni en el Estado ni en el Municipio.
- h) El Gobierno del Estado de Tamaulipas no acreditó haber presentado el informe final de los proyectos realizados con los recursos del Fondo ante la UCP de la SHCP.
- i) Se incluyó en la cuenta pública 2014 del Municipio la información relativa a la aplicación de los recursos del FOPEDEP por 34,660.4 miles de pesos; no así en la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, para los incisos b, c, e, f y g inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y para tales efectos integró los expedientes núms. CON/DRN/093/2015, CON/DRN/080/2015, CON/DRN/081/2015 y CON/DRN/082/2015, con lo que se promueve lo observado para dichos incisos. Por otra parte, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, para el inciso f, remitió evidencia de la publicación de los recursos del FOPEDEP 2014 en su página de internet y para el inciso i, aclaró que se presentó un reporte global por todos los recursos recibidos del FOPEDEP 2014 en la Cuenta Pública encontrándose en el apartado “Estado de origen y Aplicación de los Recursos” por 190,922.7 miles de pesos; para los incisos a y e, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y para tales efectos integró el expediente núm. DC-SF/011/2015; con lo que se promueve lo observado para dichos incisos.

**14-B-28000-02-0501-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la normativa aplicable en materia de transparencia en el ejercicio de los recursos del Fondo.

**14-B-28032-02-0501-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría Municipal de Reynosa, Tamaulipas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la normativa aplicable en materia de obras públicas y transparencia en el ejercicio de los recursos del Fondo.

**14.** Se constató que el Municipio incluyó en la publicidad, información y documentación del Fondo la leyenda “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

## **Cumplimiento de Objetivos y Metas del FOPEDEP**

**15.** Con los indicadores determinados por la ASF en la revisión del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se determinó lo siguiente:

**EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FOPEDEP.**

Al Municipio se le ministró un importe de 34,660.4 miles de pesos que representa el 100% del importe autorizado; asimismo, al 31 de diciembre de 2014 el Municipio comprometió el 100.0% y al 30 de septiembre de 2015 ejerció el 98.7% del recurso ministrado.

**IMPACTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FOPEDEP.**

El 67.4% de la inversión ejercida se destinó a pavimentaciones, el 29.1% para infraestructura deportiva y el 3.5% para rehabilitación de infraestructura educativa rubros autorizados por la normativa; sin embargo una obra no se encontró ejecutada.

**TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.**

El Municipio de Reynosa por conducto del Gobierno del Estado de Tamaulipas acreditó que se capturaron en tiempo y forma en el SFU de la SHCP, los reportes trimestrales; asimismo, se publicó en la página de internet del Municipio en el apartado de la cuenta pública información relativa a la aplicación de los recursos; sin embargo, no se identificó ningún medio oficial de publicación de la información por parte de la Entidad Federativa o del Municipio que fueran accesibles al ciudadano.

### ***Recuperaciones Operadas Aplicadas y Montos por Aclarar***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 858.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF. Adicionalmente, existen 8,093.4 miles de pesos por aclarar.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 3 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,222.5 miles de pesos, que representó el 81.4%, de los 34,660.4 miles de pesos transferidos al Municipio de Reynosa, Tamaulipas mediante el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014 el Municipio comprometió el 100.0% y al 30 de septiembre de 2015 ejerció el 98.7% del recurso ministrado.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y rendimientos financieros, obra pública y transparencia en el ejercicio de los recursos; así como de la Ley de Obras Públicas y



Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014, el convenio para el otorgamiento de subsidios y los contratos de obra pública; que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 858.0 miles de pesos, los cuales en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; asimismo, se determinó un monto por aclarar por 8,093.4 miles de pesos que corresponden principalmente a que no se acreditó que los terrenos donde se ejecutaron las obras con recursos del FOPEDEP 2014 fueran propiedad del Gobierno Municipal o Estatal; trabajos realizados que no corresponde al destino específico del Fondo y a que no se encontró ejecutada una obra no obstante que fue pagada en su totalidad, y de la que el Municipio informó que fue ejecutada y demolida en su totalidad por presentar mala calidad, hecho que no se acreditó fehacientemente; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Municipio no cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FOPEDEP, ya que difundió parcialmente la información de los proyectos y no se identificó la publicación de la información en algún medio oficial accesible al ciudadano.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores determinados por la ASF, se constató que el Municipio destinó los recursos para obras en los rubros autorizados 67.4% en pavimentaciones, el 29.1% para infraestructura deportiva y el 3.5% para la rehabilitación de infraestructura educativa; sin embargo, en tres obras de infraestructura deportiva el suministro y colocación de juegos infantiles no corresponden al destino específico del objeto del FOPEDEP 2014 y una obra no se encontró ejecutada.

En conclusión, el Municipio de Reynosa, Tamaulipas no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo, conforme a la normativa que regula su ejercicio.

## ***Apéndices***

### ***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, y las secretarías de Finanzas y Tesorería y de Obras Públicas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículo 55, párrafo segundo.
2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículo 131.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos,

alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, numerales 7, 8, 9 y 24, inciso c.

Convenio para el Otorgamiento de Subsidios de fecha 25 de marzo de 2014, cláusulas quinta, párrafos primero y penúltimo; sexta, primer párrafo y anexo 1, numeral 42.

Convenio para el otorgamiento, la distribución y ejercicio de los recursos de fecha 28 de marzo de 2014, cláusula tercera, fracciones IV, párrafo sexto y VI; numeral III y anexo A.

Contratos de obra pública, clausula décima, último párrafo.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, los cuales se entregaron mediante el oficio número CM/554/2015 del 14 de diciembre de 2015, que se anexa a este informe.

UCE-43613



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
Cd. Reynosa Tamaulipas; a 14 de Diciembre de 2015.  
FOLIO: CM/554/2015  
ASUNTO: El que se indique.

16 DIC 2015

RECIBIDO  
15 DIC 2015  
16:50 PM  
OFICIALIA DE PARTIDAS  
EDIFICIO MUNICIPAL

AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACION  
7276  
2015 DIC 16 AM 11:36  
DIRECCION GENERAL DE  
AUDITORIA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"  
cu legap

ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES.  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "B".  
PRESENTE.

En atención a las cédulas de resultados preliminares de la Auditoria Superior de la Federación relativo a la auditoria no. 501 del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Publica 2014, que se dieron a conocer mediante oficio numero DARFT"B"/5545/2015 del 26 de Octubre del 2015 y en particular del Resultado no. 10, 12 y 20 Póliza de Diario no. 03, 18 y 19 del mes de Diciembre del presente, Resultado no. 11 original del Auto de Inicio con el no. de expediente CON/DRN/095/2015, Resultado no. 15 original del Auto de Inicio con el no. de expediente CON/DRN/093/2015, Resultado no. 20 original del Acta de Verificación del contrato SOP-REY-FOPE-215-14-LP y pruebas de laboratorio certificadas, Resultado no. 21 original del Auto de Inicio con el no. de expediente CON/DRN/094/2015, Resultado no. 22 original del Acta de Verificación del contrato SOP-REY-FOPE-216-14-LP, Resultado no. 22 y 23 certificaciones de oficios, mediante un folder color manila tamaño oficio.

Sin otro particular por el momento me despido de usted quedando como siempre a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

C. NIDIA IVETT CISNEROS MARGAS  
CONTRALORA MUNICIPAL



c.c.p. Lic. José Elías Leal.- Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas.  
c.c.p.- Archivo.

Calle Morelos No. 645, Zona Centro, Cd. Reynosa Tamaulipas  
C.P. 88500  
Tel. 9323200  
[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)

